

Dirección Administrativa

DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO AD/COBAEV/004/08 RELATIVA AL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 29 días del mes de febrero del año dos mil ocho, reunida la comisión constituida por los CC., **L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES y LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**, todos ellos servidores públicos para dictaminar la procedencia técnica y económica de la adjudicación directa por excepción de ley No. **AD/COBAEV/004/07 RELATIVA AL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

VISTAS.

Para Dictamen de la Adjudicación Directa No. **AD/COBAEV/004/07 RELATIVA AL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA UBICADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEL COBAEV**, con el objeto de contar con un adecuado servicio de mensajería de amplia cobertura para el envío y recepción de la documentación para los diversos tramites administrativos de los 54 planteles y Coordinaciones de Zona del Estado de Veracruz del COBAEV. Derivado de la gran cantidad de envíos que se realizan y con fundamento en los artículos 26 Fracción III, artículo 41 Fracción III 42 Y 44 Y 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Derivado del crecimiento que ha tenido el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz que ha originado que exista una gran cantidad de envío y recepción de la documentación que se genera diariamente en los 54 planteles y Coordinaciones de Zona del Estado de Veracruz, se tiene la necesidad de contar con un adecuado y eficiente servicio de mensajería de amplia cobertura a nivel Nacional, que cubra los lugares y poblados mas alejados de las zonas urbanas donde se encuentran algunas de nuestros planteles y que permita mejorar el servicio en todos sus aspectos y la reducción de costos

SEGUNDO.- El motivo de la presente contratación de este servicio es dotar al **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de un adecuado Servicio de Mensajería con cobertura nacional para los Planteles y Coordinaciones de Zona para el envío y recepción de la documentación para los tramites administrativos a los 54 planteles y coordinaciones de zona ubicados en los diferentes lugares dentro del Estado de Veracruz por la gran cantidad de envíos que se realizan y el costo que representa, convenir un precio fijo para obtener las mejores ventajas en cuanto a precio calidad financiamiento y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el COBAEV.

Dirección Administrativa

TERCERO.- Que el Servicio de Mensajería en cuestión se adquiere con la finalidad de que los 54 Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, así como las Coordinaciones de Zona tengan un Servicio adecuado, eficiente y oportuno para sus trámites administrativos.

CUARTO.- Que no existe en el Estado una empresa que cuente con una cobertura mayor y mejor precio que la que presenta la **EMPRESA SERVICIOS NACIONALES MUPA S,A. DE C.V.** ya que cubre en forma eficiente las necesidades del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** en virtud a la adecuada Infraestructura y propuesta de servicio de mensajería que nos presenta de amplia cobertura a nivel Nacional, que cubre los lugares y poblados mas alejados de las zonas urbanas donde se encuentran algunas de nuestros planteles,

QUINTO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.

SEXTO.- Que la empresa denominada **SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A DE C.V.** se ajustara a un contrato abierto a precio fijo para el servicio de guías de mensajería de cobertura nacional para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de conformidad con los siguientes precios fijos:

RANGOS DE PESO MINIMO A MAXIMO	PRECIO UNITARIO COBERTURA NACIONAL
GUIAS DE 0.00-5.00 KILOS	\$51.50
GUIAS DE 5.01-10 KILOS	\$97.90
GUIAS DE 10.01-15.00 KILOS	\$112.40
GUIAS DE 15.01-20.00 KILOS	\$130.20
GUIAS DE 20.01-25.00 KILOS	\$148.00
GUIAS DE 25.01-30.00 KILOS	\$165.80
KILOGRAMO ADICIONAL	\$7.50
	PRECIOS MAS IVA.

SEPTIMO.- Que el precio que el Organismo pagara al Proveedor será por la cantidad de guías de mensajería que consuma durante un periodo de 1 semana y al precio que se indica en la cláusula sexta del presente instrumento jurídico con la cantidad máxima y mínima a adquirir siguiente

MINIMO	120 MENSUALES	GUIAS	DURANTE 10 MESES	TOTAL 1200 GUIAS
MAXIMO	280 MENSUALES	GUIAS	DURANTE 10 MESES	TOTAL 2800 GUIAS

Dirección Administrativa

OCTAVO.- La vigencia del presente contrato abierto a precio fijo será a partir de la fecha del contrato correspondiente al 1 de marzo del 2008, y el proveedor proporcionara a el Organismo dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud por escrito las guías que le sean requeridas por el Organismo de manera mensual, las cuales no especificaran limite de peso con la finalidad de que al momento de la entrega de la paquetería se determine el peso real y no deberán exceder los limites establecidos.

NOVENO.-Que existe disponibilidad presupuestal para la Contratación del **SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

RESULTANDO

PRIMERO.-Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo y el Artículo 1 fracción IV, 3, 5, 6, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado de conformidad con el artículo 41 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que el servicio en cuestión es **SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción IV, 3, 5, 6 y 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción III, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Dirección Administrativa

- ♦ Se **ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS NACIONALES MUPA S.A DE C.V** de acuerdo a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del presente dictamen de excepción de ley.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia Técnica y Económica de la Adjudicación Directa numero **AD/COBAEV/004/08** relativa a la contratación de **SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ .**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA DEPENDENCIA

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS
JIMENEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ
GUZMÁN.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

**LIC. JOSE CARLOS BERRONES
SANFILIPPO, REPRESENTANTE DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS,**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY NO. AD/COBAEV/004/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.